



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



CONTRATO No. GM- 016-2023

COBERTURA DE OBRAS, PROYECTOS Y EVENTOS MUNICIPALES

Nosotros: **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Economía Agrícola, hondureño, con numero de identidad 1807-1971-00821 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, de la Municipalidad de Olanchito, Yoro, tal como consta en la certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de este contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, **OSMAN ALEXANDER GUARDADO HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con número de identidad **1807-1980-01767** con domicilio en Olanchito, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las leyes vigentes del país, pero en especial por las clausulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como propietario de **RADIO MIX F.M"** . **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **UNICO: PAGO DE COBERTURA OBRAS Y PROYECTOS Y EVENTOS MUNICIPALES TRASMITIDOS EN LA RADIO MIX F.M.** **TERCERO:** El presente contrato tendrá una vigencia de tres (3) meses correspondiente a los meses de **enero, febrero y marzo** del año 2023.- **CUARTO:** Sin perjuicio de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, asumirá las responsabilidades laborales que de dicha relación se deriven. b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. **QUINTO:** la **MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** el trabajo realizado según el reporte del departamento de **Relaciones Publicas**, la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10,000.00)** mensual y un monto total de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 30,000.00)**, ya con el impuesto incluido, los que se cancelaran mensualmente. **SEXTO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

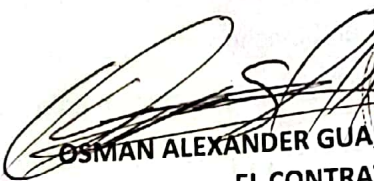


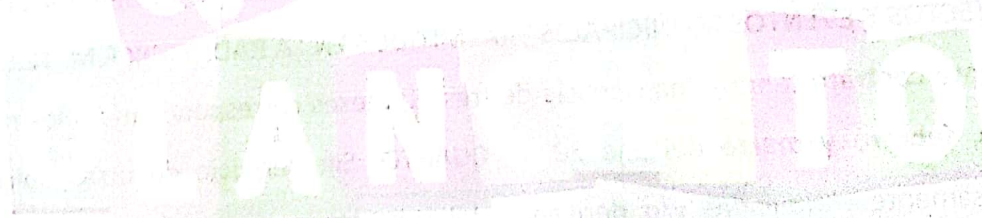
MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



En de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro, a los diez días del mes de enero del año dos mil veintitrés.


JUAN CARLOS MOLINA PUERTO
LA MUNICIPALIDAD


OSMAN ALEXANDER GUARDADO HERNÁNDEZ
EL CONTRATADO



TRABAJO, GESTION Y DESARROLLO

Somos Todos



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



CONTRATO No. GM- 026-2023

PRESTACIÓN DE SERVICIO

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **JOSÉ LEONARDO GARCÍA MARTÍNEZ** mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1998-01488 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las leyes vigentes del país, pero en especial por la clausulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UN CAMIÓN** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: ALQUILER DE UN CAMIÓN MARCA MACK COLOR VERDE CON PLACA TCI 2565, PARA TRABAJO DE TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS.**- **TERCERO:** correspondiente a los meses de febrero y marzo comenzando a partir del primero (01) de febrero al (31) de marzo del año 2023. **CUARTO:**, Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. - **QUINTO: LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los servicios prestados según el reporte del Departamento de Obras Publicas la cantidad de DOS MIL LEMPIRAS (LPS. 2,000.00) por día, para un monto total de CIENTO DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.118,000.00) ya con el impuesto incluido, realizando pago mensual correspondiente. **SEXTO:** todo litigio o



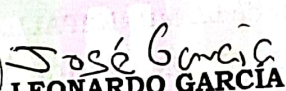
MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los dos días del mes febrero del año dos mil veintitrés.


JUAN CARLOS MOLINA PUERTO
Alcalde Municipal de Olanchito




JOSÉ LEONARDO GARCÍA MARTÍNEZ
El Contratado

TRABAJO, GESTION Y DESARROLLO
Olanchito Siempre Todos

CONTRATO No. GM- 027-2023

PRESTACIÓN DE SERVICIO

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **VÍCTOR NOÉ QUIROZ** mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 0501-1997-10422 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrará por las leyes vigentes del país, pero en especial por la cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UN CAMIÓN** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: ALQUILER DE UN CAMIÓN MARCA MACK COLOR AZUL CON PLACA HAO 0055, PARA TRABAJO DE TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS.**- **TERCERO:** correspondiente a los meses de febrero y marzo comenzando a partir del primero (01) de febrero al (31) de marzo del año 2023.- **CUARTO:**, Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. - **QUINTO: LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los servicios prestados según el reporte del Departamento de Obras Publicas la cantidad de DOS MIL LEMPIRAS (LPS. 2,000.00) por día, para un monto total de CIENTO DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.118,000.00) ya con el impuesto incluido, realizando pago mensual correspondiente.-**SEXTO:** todo litigio o



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los dos días del mes febrero del año dos mil veintitrés.


JUAN CARLOS MOLINA PUERTO
Alcalde Municipal de Olanchito


VÍCTOR NOÉ QUIROZ
El Contratado

TRABAJO, GESTION Y DESARROLLO
Olanchito Somos Todos



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



CONTRATO No. GM- 028-2023

PRESTACIÓN DE SERVICIO

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **JOSÉ BONERGES RODAS LAÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 1701-1983-01403 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las leyes vigentes del país, pero en especial por la cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UN CAMIÓN** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: ALQUILER DE UNA VOLQUETA MARCA : MACK , COLOR AZUL. PLACA: HCY 2468, PARA TRABAJO DE TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS.-** **TERCERO:** correspondiente a los meses de febrero y marzo comenzando a partir del primero (01) de febrero al (31) de marzo del año 2023.- **CUARTO:** Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. - **QUINTO: LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los servicios prestados según el reporte del Departamento de Obras Publicas la cantidad de DOS MIL DOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 2,200.00) por día, para un monto total de CIENTO VEINTE NUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 129,800.00) ya con el impuesto incluido, realizando pago mensual correspondiente. **-SEXTO:**



todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los dos días del mes febrero del año dos mil veintitrés.



JUAN CARLOS MOLINA PUERTO
Alcalde Municipal de Olanchito



JOSE BONERGES RODAS LAÍNEZ
El Contratado



CONTRATO No. GM- 031-2022

TRASLADO DE CARNE DEL RASTRO AL MERCADO MUNICIPAL

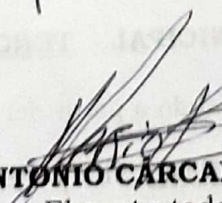
Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **MARIO ANTONIO CÁRCAMO SILIEZAR** mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1974-00227 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las leyes vigentes del país, pero en especial por la clausulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UN CAMIÓN** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: TRASLADO DE CARNE DEL RASTRO AL MERCADO MUNICIPAL.- TERCERO:** correspondiente a los meses de febrero y marzo comenzando a partir del primero (01) de febrero al (31) de marzo del año 2023.- **CUARTO:** Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las



partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato.- **QUINTO:**
LA MUNICIPALIDAD se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los días
trabajados según el reporte del Departamento de Justicia Municipal por el
trabajo realizado, la cantidad de DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS
(LPS. 12,000.00) por mes, para un monto total de VEINTI CUATRO MIL LEMPIRAS
EXACTOS (LPS. 24,000.00) ya con el impuesto incluido, realizando pago mensual
correspondiente.- **SEXTO:** todo litigio o controversia, derivados o
relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley
de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas
normas administración y decisión se someten a las partes en forma
incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de
lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente
contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de
Olanchito departamento de Yoro, a los cuatro días del mes enero del año
dos mil veintitrés.



JUAN CARLOS MOLINA PUERTO
Alcalde Municipal de Olanchito



MARIO ANTONIO CARCAMO SILIEZAR
El contratado

CONTRATO No. GM- 046-2023

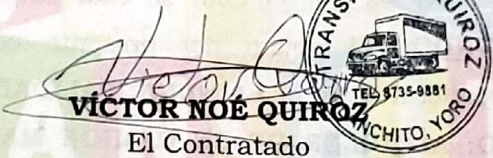
PRESTACIÓN DE SERVICIO

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **VÍCTOR NOÉ QUIROZ** mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 0501-1997-10422 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las leyes vigentes del país, pero en especial por la clausulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UN CAMIÓN** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: ALQUILER DE UN CAMIÓN MARCA MACK COLOR BLANCO CON PLACA HCY 1034, PARA TRABAJO DE TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS.**- **TERCERO:** correspondiente a quince (15) días comenzando a partir del quince (15) al treinta y uno (31) de marzo del año 2023.- **CUARTO:**, Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. - **QUINTO: LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los servicios prestados según el reporte del Departamento de Obras Publicas la cantidad de DOS MIL LEMPIRAS (LPS. 2,000.00) por día, para un monto total de TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 30,000.00) ya con el impuesto incluido. **-SEXTO:** todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto

conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los dos días del mes marzo del año dos mil veintitrés.



JUAN CARLOS MOLINA PUERTO
Alcalde Municipal de Olanchito



VÍCTOR NOÉ QUIROZ
El Contratado